

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240527_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24_06_27_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DE6FA-F34ZS-CSPUR Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 9:28:02 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/05/2024 14:24 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/05/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 09:26



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de mayo de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

JGL.24.06.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL 29 DE ABRIL.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el 29 de abril de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el mismo día de su celebración y, sin haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 10 de mayo de 2024.

JGL.24.06.02.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 13 DE MAYO.

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada con carácter extraordinario y pública el 13 de mayo de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros el mismo día de su celebración y, sin haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 24 de mayo de 2024.

JGL.24.06.03.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA 4 DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SE-01 DEL P.G.O.U. DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

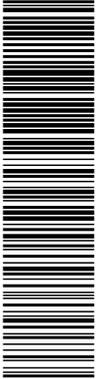
VISTO el expediente Nº 2023/3975 tramitado a instancia de las mercantiles "IKEA IBÉRICA SA" e "INTER IKEA CENTRE ESPAÑA SL", con CIF A28812618 y B84603240 para la aprobación de estudio de detalle (ED) de la Zona 4 del sector de suelo urbano no consolidado SE-01 del P.G.O.U. de Arroyo de la Encomienda, cuyo ámbito a efectos catastrales, concierne a la las siguientes cuatro parcelas de referencia: 9180801UM4098S0000HU, 9279201UM4097N0001KY, 9279202UM4097N0001RY y 9279203UM4097N0000ST, según documento redactado por los arquitectos D. Álvaro Fernández Carballada y Dña. Beatriz Aneiros Filgueira, colegiados habilitados respectivamente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, pertenecientes a la empresa FERNÁNDEZ CARBALLADA Y ASOCIADOS, S.L., firmado digitalmente con fecha 11 de enero de 2024 y con nº de identificación del gestor documental FIRMADOC (Id: 1902482).

VISTO que dicho estudio de detalle, tiene por objeto adaptar la ordenación detallada prevista en el P.G.O.U. a la realidad ejecutada en el desarrollo del propio sector ya que, el tramo sur del vial previsto se ejecutó desplazado hacia el norte por lo que las superficies de las parcelas resultantes no coinciden con las definidas en el proyecto de actuación aprobado.

VISTO que el documento, ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal con fecha 13 de marzo de 2024, expresando su conformidad para la finalidad que pretende y que la documentación presentada es suficiente.

VISTO que se han solicitado los informes preceptivos a los que hace referencia

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240527_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24.06.27_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DE6FA-F34ZS-CSPUR Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 9:28:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/05/2024 14:24 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/05/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 09:26



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

el art. 153.1 del RUCYL en relación con lo establecido en el art. 4 de la orden FYM238/2016.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo con el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las facultades delegadas del Alcalde en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de la Alcaldía Nº 384/2003.

VISTO que consta en el expediente el Informe-propuesta de la Directora del Área de Urbanismo y Patrimonio, de fecha 5-abril-2024, conformado el 8-abril-2024 por el Secretario General.

En base a lo expuesto, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle incoado a instancia de las mercantiles "IKEA IBÉRICA SA" e "INTER IKEA CENTRE ESPAÑA SL", con CIF A28812618 y B84603240 de la Zona 4 del sector de suelo urbano no consolidado SE-01 del P.G.O.U. de Arroyo de la Encomienda, cuyo ámbito a efectos catastrales, concierne a la las siguientes cuatro parcelas de referencia: 9180801UM4098S0000HU, 9279201UM4097N0001KY, 9279202UM4097N0001RY y 9279203UM4097N0000ST, según documento redactado por los arquitectos D. Álvaro Fernández Carballada y Dña. Beatriz Aneiros Filgueira, colegiados habilitados respectivamente por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, pertenecientes a la empresa FERNÁNDEZ CARBALLADA Y ASOCIADOS, S.L., firmado digitalmente con fecha 11 de enero de 2024 y con nº de identificación del gestor documental FIRMADOC (Id: 1902482).

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web del Ayuntamiento y en el Diario de Valladolid (El Mundo), durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El expediente podrá consultarse en las dependencias de Urbanismo de la Casa de Cultura y Juventud de c/ Zarza, 2 en horario de 9:00 a 14:00 horas; asimismo, el expediente electrónico puede ser consultado a través de la dirección de la Sede Electrónica: <https://sede.aytoarroyo.es>.

TERCERO.- Suspender las licencias en el ámbito del estudio de detalle.

CUARTO.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

JGL.24.06.04.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS PARA LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO MUSICAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que DUERO EVENT&BUSINESS S.L., con CIF B01876984, ha solicitado, con nº de registro 3890/2024, del día 30 de abril, la cesión gratuita de la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar un evento musical con DJs, que se celebrará el día 8 de junio de 2024. El montaje se realizará el día 7 de junio y el desmontaje el día 9 de junio.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240527_Certificado Acuerdos EJEC JGL _24.06.27_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DE6FA-F34ZS-CSPUR Fecha de emisión: 29 de Mayo de 2024 a las 9:28:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/05/2024 14:24 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/05/2024 09:26	ESTADO FIRMADO 29/05/2024 09:26



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha decidido que este evento, entre dentro del programa de prefiestas y fiestas de San Antonio de Padua 2024, y por este motivo se propone que este evento sea declarado de Interés General.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *"Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio"*.

En base a lo expuesto y de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 16 de mayo de 2024, confirmada por la Sra. Concejala de Cultura y Festejos, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Declarar el interés general la celebración de un evento musical con DJs, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 8 de junio de 2024. El montaje se realizará el día 7 de junio y el desmontaje el día 9 de junio.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, para la celebración de un evento musical con DJs, a DUERO EVENT&BUSINESS S.L., con CIF B01876984.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada con 5 votos a favor y 2 abstenciones de D. Juan Jesús de la Fuente y de D^a Ana Bartolomé.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO